



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00938432- -UNCME#SPF

VISTO

Lo solicitado por la firma LANFRANCONI GIORDANO SRL con relación a la redeterminación de precios adecuaciones provisorias N° 1 a 4 de la "OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en orden #30.

Que existe disponibilidad presupuestaria conforme lo informado en orden #50.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto PEN 691/2016 y la Ordenanza HCS 10/2012.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. CUIT N° 30-66815004-3 y aprobar las adecuaciones provisorias N° 1 a 4 de la OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA" por un monto de pesos quince millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 57/100 (\$15.343.394,57).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y Archivar.

